

Medellín, 24 de noviembre de 2025.

Señores

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

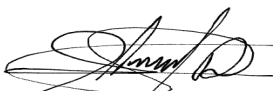
Asunto: Poder especial.

FRAGANCEYS S.A.S, sociedad identificada con el NIT 901.933.729-2, domiciliada en el municipio de Santa Bárbara - Antioquia, representada legalmente por **Jhon Dario Estrada Muñoz** mayor de edad, domiciliado en el municipio de Santa Bárbara - Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía número 71.420.932, por medio de este escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **Sara Bustamante Blanco**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.637.096 y portadora de la tarjeta profesional número 313.233 del C.S.J, con correo electrónico para notificaciones judiciales sarabtteb@gmail.com, para que adelante, ante ustedes, el trámite de solicitud de registro de la marca mixta "**Fraganc'ey's aroma y rendimiento**", en la clase 3 de la Clasificación Internacional de Niza Versión 12.

Mi apoderada contará con todas las facultades que se requieran para dar inicio al trámite y llevarlo hasta su culminación y, en este sentido, podrá llevar a cabo, entre otras actividades que se requieran, las siguientes: (i) presentar solicitud de registro de marca; (ii) acceder a los descuentos en las tarifas de registro que resulten aplicables; (iii) responder y notificarse de cualquier requerimiento u oposición presentada por terceros interesados o por la Superintendencia; (iv) presentar los recursos en contra de los actos administrativos proferidos por esta entidad (v) desistir de la solicitud y demás actuaciones adelantadas, (vi) transigir, conciliar, sustituir y demás facultades inherentes al trámite.

Sírvase reconocerle capacidad para actuar a la apoderada en los términos del presente poder.

Cordialmente,



Jhon Dario Estrada Muñoz
C.C. 71.420.932